

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y última reforma el 14 de julio de 2021, y como resultado de la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud presentada el 01 de octubre y la información complementaria presentada el 03 de noviembre de 2021, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE 2021

A la Institución de Seguros Autorizada
para operar el Ramo de Salud

BBVA Seguros Salud, S. A. de C.V.

Atentamente

DRA. VANESSA LIZETTE VIZCARRA MUNGUÍA

Directora de Evaluación de la Calidad

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del Director General de Calidad y Educación en Salud

Validó:
Vikm